

de fecha 16 de marzo de 1973, se ha resuelto señalar los días que se indican a continuación en los Ayuntamientos correspondientes: Reus, días 14, 15, 16 y 17 de mayo de 1973; Vilaseca de Solcina, días 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de mayo de 1973 y 4 de junio de 1973; Tarazona, día 5 de junio de 1973, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía respectiva y en esta Quinta Jefatura Regional de Carreteras (Servicio de Construcción, calle Aragón, 383, 2.º, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos respectivos, los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 13 de abril de 1973.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, Ramón Pous Argila.—3.607-E.

RESOLUCION de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto 7-B-459, «Mejora local, enlace de Cuatro Caminos. C. N. II, de Madrid a Francia por Barcelona, punto kilométrico 607, y N-340, de Cádiz a Barcelona, punto kilométrico 330».

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 34, de fecha 8 de febrero de 1973; «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 36, de 10 de febrero de 1973, y en el periódico local «El Noticiero Universal» de 3 de febrero de 1973, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar los días que se indican a continuación en los Ayuntamientos correspondientes: San Vicente dels Horts, 17, 18, 21, 22, 24, 25, 28 y 29 de mayo de 1973, y en Pallejá, el día 1 de junio de 1973, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía respectiva y en esta Quinta Jefatura Regional de Carreteras (Servicio Regional de Construcción, calle Aragón, número 383, 2.º, de Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos respectivos, los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 13 de abril de 1973.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, Ramón Pous Argila.—3.608-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Burgos a instancia de «Electra de Burgos, Sociedad Anónima», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sancione en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto: R.I. 2718. Expediente 17121 F. 91.

1.º Autorizar a «Electra de Burgos, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica en A. T. a 46 kV, con origen en la actual línea en servicio Burgos-Briviesca, a la altura del kilómetro 270,823 de la carretera de Madrid-Irún y final en Villafraña Montes de Oca. Longitud de la línea 12.618 metros en 5 alineaciones. El conductor será cable aluminio-acero de 95,08 milímetros cuadrados de sección, y

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 20 de febrero de 1973.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.—3.255-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1959, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» la instalación de la línea de A. T. a E. T. Font Vella, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 15 de la línea a la E. T. Solterra.

Final de la misma: En la E. T. Font Vella.

Término municipal a que afecta: San Hilari Sacalm.

Tensión en kV: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,675.

Conductores: Cobre de 35 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Un transformador de 50 kVA, a 25/0,380-0,220 V.

Declarar, en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de 15 días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 6 de febrero de 1973.—El Delegado Provincial, Fernando Díaz Vega.—3.184-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara en utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nueva línea eléctrica de alta tensión en cable subterráneo a establecer en Linares, para 20 KV, de 3 (1x150) milímetros cuadrados, y con longitud total de 308 metros, para el enlace

de los centros de transformación existentes denominados «Linares» y «Jardín de Andalucía», suprimiendo de esta forma la línea aérea actual entre «Jardín de Andalucía»-«Plaza de Toros».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, e Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la indicada línea eléctrica y de clara la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 8 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—766-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nueva línea eléctrica en alta tensión a establecer en Torre donjimeno, en cable subterráneo para 25 KV, con longitud de 220 metros, para enlace de los centros de transformación existentes denominados «San Pedro» y «Lintoreros» y así poder suprimir la línea aérea actual.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, e Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la indicada línea eléctrica y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 9 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—767-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 5 294; nombre, «María Elisa»; mineral, estaño y scheelita, hectáreas, 45; término municipal, San Pedro de Rozados.

Número 5 294; nombre, «María Elisa»; mineral, estaño y scheelita; hectáreas, 45; término municipal, San Pedro de Rozados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Salamanca, 8 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria a petición de «Electra de Soria, S. A.», con domicilio en Soria, avenida de Navarra, número 2, 7.º, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una modificación de instalaciones en A. T. en Valdelinares, Barcebal y Valdeavellano de Ucero, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley

de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial de Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Soria, S. A.» la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

«Línea a Valdelinares: Tendrá una longitud de 1.014 metros sobre 10 apoyos de hormigón, conductor aluminio-acero LAC-28.

Línea a Valdeavellano de Ucero: Tendrá una longitud de 1.581 metros sobre 18 apoyos de hormigón, conductor aluminio-acero LA 56.

Derivación a Barcebal y Barcebalajo: tendrá una longitud de 4.166 metros en dos alineaciones, sobre 50 postes de hormigón y madera (11 y 39 respectivamente). El aislamiento será de vidrio Arvi-12 y de suspensión 1.507, las líneas serán trifásicas a 13 200 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 17 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal. 848 D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 1883.—Línea a 25 kv a E. T. Urbanización «Tarraco II».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea aérea a 25 kv, aluminio-acero de 92,87 milímetros de sección, con una longitud total de 918 metros a E. T. Urbanización «Tarraco II», con una potencia de 250 kva.

Origen: Apoyo número 21 de la línea a E. T. Mediterráneo. Presupuesto: 846.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Cambrils.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 2 de marzo de 1973. El Delegado provincial, José Anton Sofé.—3.225-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Toselli», modelo «Euro 60 Super».

Solicitada por «Pedro Cabezas, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1961, hace pública su resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Toselli», modelo «Euro 60 Super», cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 63 (sesenta y tres) CV.

Madrid, 26 de marzo de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector General de Medios de la Producción Vegetal, Luis Miró-Granada Gelabert.